

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7131 ZARAGOZA

Edicto

M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000091/2013- E, referente al concursado Urbanización Crisalida, S.L., por auto de fecha 13 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración concursal Javier Lagunas Navarro, con domicilio en la calle Doctor Alcorta, número 7, 3.º B, de Zaragoza, teléfono 976.22.52.62 y dirección de correo electrónico concurso-urbanización-crisalida@abogadosenzaragoza.es

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la Sociedad Urbanización Crisalida, S.L., con CIF: B-50662626, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.º Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 14 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007300-1